

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

"Suministro e instalación de luminarias y módulos LED para la renovación de parte del alumbrado público municipal"

EXPEDIENTE: Suministro e instalación de luminarias tipo LED.

TIPO DE CONTRATO: Administrativo típico - suministro.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PUBLICACIÓN: Boletín oficial de la provincia de Badajoz nº 11, de 17 de enero de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días naturales.

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, sita en el Paseo de la Constitución, nº 1, de Fregenal de la Sierra, el día 3 de abril de 2017, a las 13:00 horas, se abre sesión de la Mesa de Contratación del contrato administrativo de suministro e instalación de luminarias y módulos tipo LED para la renovación de parte del alumbrado público municipal.

Se procede a dar cuenta de las subsanaciones presentadas de la documentación del sobre A, y posteriormente de la apertura del sobre B correspondiente a los criterios de valoración para la adjudicación.

La Mesa se constituye legalmente, estando formada por los siguientes integrantes:

- o Presidencia: D.^a Natalia Sánchez Pérez. (1^a Teniente de Alcalde de la Corporación).
- o Vocal 1º: Jesús Gómez García. (Secretario municipal).
- o Vocal 2º: D. Antonio Ríos Dorado. (Interventor General).
- o Vocal 3º: D.^a Manuela Caballero Zapata. (concejala del grupo socialista)
- o Vocal 4º: D.^a María Encarnación Caso Amador (concejala de Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes)

- o Secretario: D. Manuel Burgos Alonso (funcionario de carrera adscrito a Secretaría).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa de subsanación. Se admite y da por buena toda la documentación de subsanación presentada por todas las empresas declarando admitidas a la licitación a las siguientes empresas:

Ofertas admitidas:

- o Serinteca, S.L
- o Etralux, S.A
- o José Manuel Cancio Martínez
- o Fontelex, S.L
- o Electricitat Boquet, S.L
- o Invemat Levante, S.L
- o SICE, S.A
- o Biocesma Innova, S.L
- o Atex Energías Renovables, S.L
- o Prinem - Proyectos de instalaciones energéticas, Siglo XII, S.L
- o Hermanos Cabe, 2002, S.L
- o Micro Led
- o Pulsar, Servicios energéticos
- o Isidex, S.L
- o Grupo Línea Eventos e Instalaciones, S.L
- o Elecnor infraestructuras
- o Líneas y cables, S.A
- o Airis Technology Solutions
- o New Energy Concert 2020, S.L.
- o Artled Iluminación, S.L
- o Ductolux
- o Altiberia Energía
- o Eiffage Energía, S.L.U
- o Imesapi, S.A

- o Seconsa, Sistemas automatismo
- o Trenesa, S.A
- o E4 control S.L

En la notificación del acuerdo de requerimiento de subsanación se concedían tres días hábiles para proceder a subsanar el error, defecto u omisión indicada, advirtiéndose que se procederá al rechazo de la proposición si no se subsana.

Quedan excluidas del proceso las empresas que no han subsanado la documentación administrativa en el plazo concedido:

- o Energy Building System, S.L.R (notificado el requerimiento de subsanación el día 27 de febrero de 2017). Falta de presentación correcta de la declaración responsable (falta firma acreditativa de la personalidad).
- o Saludes servicios integrales (notificado el requerimiento de subsanación el día 21 de febrero de 2017). Falta de presentación correcta de la declaración responsable (falta firma acreditativa de la personalidad).
- o Teisa, expertos en soluciones energéticas. (notificado el requerimiento de subsanación el día 21 de febrero de 2017). Falta de presentación correcta de la declaración responsable (falta firma acreditativa de la personalidad).
- o Ana María Crespo Gómez. (notificado el requerimiento de subsanación el día 22 de marzo de 2017). Falta de presentación correcta de la declaración responsable (falta firma acreditativa de la personalidad).

Se procede de conformidad con el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas Particulares a la apertura de la oferta económica (criterios de valoración para la adjudicación) o sobre B, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	LUMINARIAS	PLAZO (en días)
Biogesma	105443,75	60	14
Etralux	106763,15	60	60
Prinen	106800	60	28
Elecnor	110623,6	60	15
Saconsa	112183,41	60	9
Invemat	114611,2	60	21
Isedex	116160	60	29
SICE	119341,79	60	28
Atex	119998,37	60	20
Ductolux	123843,33	60	23
Microled	128300,71	60	10
Fontalex	129712	60	30
Hermanos Gabe	133029,94	60	20
Altiberia	134297,28	60	25
Boquet	137469,66	60	20
Artled	137940	60	8
JM Cancio	143796,4	60	25
Imesapi	144825,72	60	15
Grupo Líneas y Event	145013,66	60	31
E4 ingenieria	145187,9	60	1
Pulsar	145200	60	0
Airis	145780,11	60	14
Eiffage	147272,54	60	45
Trenasa	149338,73	60	30
Serinteca	149998,99	60	42
New Energy Conne	150511,35	40	16
Líneas y cables	135854,35	30	30

Una vez procedida a la apertura y lectura pública, con presencia de representantes de dos mercantiles licitantes, se procede por parte de la Mesa, y de conformidad con la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas Particulares a solicitar informes técnicos en relación a dos aspectos:

- o Plazo mínimo de ejecución del proyecto, atendiendo a las necesarias medidas de seguridad a adoptar, así como a la *lex artis*.
- o Justificación suficiente de la documentación exigida en el pliego de prescripciones técnicas particulares.



La Presidencia da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 11 de abril de 2017.

La Presidenta de la Mesa

El Secretario de la Mesa

D.^a Natalia Sánchez Pérez

D. Manuel Burgos Alonso